



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 951 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 13 DE JULIO DEL 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 131-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N°159-2018-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 26.1 del artículo 26 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1 600 000 000,00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo establecido en el literal h), referido al financiamiento de las plazas creadas y validadas en el presente año fiscal, así como para la sostenibilidad del financiamiento de las plazas creadas y validadas durante los tres (3) últimos años precedentes, para el ejercicio en las áreas de desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante Informe N° 331-2018-MINEDU/SPEOPEP- UPP, informa que, se cuenta con recursos disponibles para ser transferidos a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para el financiamiento de las plazas creadas y validadas en este año fiscal, así como para la sostenibilidad del financiamiento de las plazas creadas y validadas durante los tres (3) últimos años, para la contratación de profesores de educación física y técnicos deportivos; en virtud de lo cual, a través del Oficio N° 02507-2018-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor del pliego 450 Gobierno Regional Junín, hasta por la suma de S/ 1,492,145.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para financiar las plazas creadas y validadas en este año fiscal, así como para la sostenibilidad del financiamiento de las plazas creadas y validadas durante los tres (3) últimos años, para la contratación de profesores de educación física y técnicos deportivos, como parte de las áreas de desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

2772822
1881520



Gobierno Regional Junín



Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo N°159-2018-EF**, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de **Un Millón Cuatrocientos Noventa Y Dos Mil Ciento Cuarenta Y Cinco Y 00/100 Soles (S/ 1,492,145.00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar las plazas creadas y validadas en este año fiscal, así como para la sostenibilidad del financiamiento de las plazas creadas y validadas durante los tres (3) últimos años, para la contratación de profesores de educación física y técnicos deportivos, como parte de las áreas de desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N°159-2018-EF**, por un monto de **Un Millón Cuatrocientos Noventa Y Dos Mil Ciento Cuarenta Y Cinco Y 00/100 Soles (S/ 1,492,145.00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar las plazas creadas y validadas en este año fiscal, así como para la sostenibilidad del financiamiento de las plazas creadas y validadas durante los tres (3) últimos años, para la contratación de profesores de educación física y técnicos deportivos, como parte de las áreas de desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Angel D. Unchupalco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 JUL 2018

Abog. A. Antonieta Viracocha Ramos
SECRETARIA GENERAL

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°159-2018-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	301	302	304	305	306	307	308	309	312	
Producto/Proyecto	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	TOTAL
Actividad		SATIFO	HUANCAVO	CONCEPCION	CHUPACA	JAUJA	YAUJILLA OROYA	PROV. JUNIN	RIO	
DESCRIPCION									TAMBO	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	137,104.00	165,498.00	415,485.00	192,820.00	114,001.00	1,900.00	257,264.00	108,373.00	99,700.00	1,492,145.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO	137,104.00	165,498.00	415,485.00	192,820.00	114,001.00	1,900.00	257,264.00	108,373.00	99,700.00	1,492,145.00
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMO	137,104.00	165,498.00	415,485.00	192,820.00	114,001.00	1,900.00	257,264.00	108,373.00	99,700.00	1,492,145.00
5 GASTOS CORRIENTES										
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	137,104.00	165,498.00	415,485.00	192,820.00	114,001.00	1,900.00	257,264.00	108,373.00	99,700.00	1,492,145.00
Total general	137,104.00	165,498.00	415,485.00	192,820.00	114,001.00	1,900.00	257,264.00	108,373.00	99,700.00	1,492,145.00
RESUMEN	137,104.00	165,498.00	415,485.00	192,820.00	114,001.00	1,900.00	257,264.00	108,373.00	99,700.00	1,492,145.00
5 GASTOS CORRIENTES										
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	137,104.00	165,498.00	415,485.00	192,820.00	114,001.00	1,900.00	257,264.00	108,373.00	99,700.00	1,492,145.00
TOTAL	137,104.00	165,498.00	415,485.00	192,820.00	114,001.00	1,900.00	257,264.00	108,373.00	99,700.00	1,492,145.00

